

MERCADO DE DERECHOS EN AASS

(según Resolución de 14 de marzo de 2008 de la SGE, BOE 27/03/08)

- A primeros de septiembre se ha puesto en producción un nuevo módulo en el SL-ATR para el mercado de derechos en AASS, donde está disponible la información global de AASS y la específica para cada agente en el periodo “n” a “n+44” con los mejores datos que tenga el sistema en cada momento.
- Las operaciones de transacción de mercado de capacidad contratada y/o derechos de inyección/extracción se realizarán y validarán a través de este módulo.
- El horario para recibir las operaciones de transacción de mercado es

de 8:00 h a 20:00 h

excepto para las transacciones del día “n” que serán hasta las 17:00 h del día “n-1”.
- Se contemplan dos tipos de transacciones:

1.- Capacidad
 - Es de cantidad y en KWh.
 - Al casar una transacción de capacidad se genera automáticamente una adenda al contrato de almacenamiento, que puede imprimirse en la consulta de “Mercado de derechos en AASS” seleccionando la transacción que se desee.

2.- Derechos de inyección y de extracción

- Cantidad → para 1 día determinado (puntual)
- Porcentaje → para un periodo

Las opciones anteriores son excluyentes, no se pueden realizar movimientos puntuales dentro de un periodo.

La transacción de derechos de inyección/extracción se validarán en el día “n-1”, hasta ese momento su estado será “Casada no Vinculante”.

- Los valores anteriores al día “n” que se muestran en la “Consulta de capacidades en AASS”, son los calculados el día “n-1”.
- La consulta de “Capacidades asignadas para respuesta de viabilidad” se usará para validar las operaciones del día “n-1”.
- La información global del AASS seguirá publicándose en la Web de Enagás/GTS, aunque también está disponible en el sistema.

Nota: La información más detallada del funcionamiento del módulo, se encuentra en el apartado de Gestión de AASS-Mercado de Derechos del manual de usuario del SL-ATR enviado a las Comercializadoras.